que se contienen en dicha orden de los
acrecentados desde el año de mil y seiscien-
tos y tyta = y que se remitan los
titulos originales para chancillar-
los = y testimonio de los demas o-
ficios que se crearon antes del año de
mil y seiscientos y tyta = y se remi-
tiesen dentro de seis dias con pena
de quinientos ducados a las per-
sonas que usasen el dicho oficio de los
comprehendidos y la misma
pena a los dichos justicias = y
por quanto se an hecho las diligen-
cias de todo y se ha dado el testimo-
nio de los oficios comprehendidos
y de los antiguos acordaron que
para llevar dichos titulos y tes-
timonio nombran a Juº Fernandes
Lopez vecino desta villa al qual se
le den por su viaxe ochenta y o-
cho reales = y asimesmo se le de el di-
nero que a de dar del entrego de
los titulos y testimonio en
villa nueva de los Infantes y
se haga libranza de los propios
deste concexo y el presente es-
cribano tome recibo de el di-
cho Juº Fernandes de los titulos
y testimonio =

88 rs
a Juº Fernandes

dixeron que por quanto el dia del
señor san Juan se nombro por